



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de febrero de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 143-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 018-2018- GDUR/MDPB de fecha 19.02.2018 el Ing. Adolfo CABRERA PEDRAZA – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, presentó el Plan de Trabajo denominado: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 7,813.00 (Siete mil ochocientos trece con 00/100 soles), con el propósito de ejecutar partidas de movimiento de tierras en el terreno donde se viene construyendo el Terminal Terrestre del Distrito de Puerto Bermúdez, a fin de que el terreno quede a nivel de la vía. El plan de trabajo es presentado por razones que en el expediente técnico de la obra no se considero la partida de corte, puesto que la municipalidad cuenta con maquinarias y el uso de ello significaría menor costo para la institución, según refiere el Subgerente de Estudios y Proyectos a través de su Informe N° 016-2018-SGEP-GDUR/MDPB.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 139-2018-GPPRS/MDPB, para financiar la ejecución del Plan de Trabajo en mención.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Estudios y Proyectos y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", presentado por el Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 7,813.00 (Siete mil ochocientos trece con 00/100 soles) con cargo a la Meta 037, rubro y TR 18-H, Genérica de gasto 2.3., para ser ejecutado en el plazo de 3 días calendarios.

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: 063-792558 – municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL "Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 044-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de febrero de 2018.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Subgerente de Obras Públicas la materialización y fiel cumplimiento del Plan de trabajo aprobado, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ

JHONEL CALIXTO NEGRILLO  
GERENTE MUNICIPAL



JECN/GM  
Hihe/Sec

CC:  
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL  
GPPR  
ARCHIVO.